

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DELIMA
NIT 890.326.111-9

CIRCULAR 001-22

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 2 de mayo de 2022
PARA: ASOCIADOS EN GENERAL
DE: GERENCIA

El Consejo de Administración en reunión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2022 según consta en Acta 456 pensando en el constante bienestar de los asociados, aprobó tres nuevos subsidios o auxilios e incrementó el monto de algunos de los ya existentes. Estos cambios empezarán a regir a partir del 1 de mayo de 2022 así:

DESCRIPCION Y MONTO DE AUXILIOS		
DESCRIPCIÓN	MONTO MAXIMO POR AÑO	OBSERVACIONES
SALUD	\$200.000	Se entrega cien mil pesos (\$100.000), por semestre, 1er semestre (1 enero a Junio 30) 2º Semestre (1 julio a Diciembre 31) (No acumulable)
FUNERARIO	50% DE 1 SMMLV	Se reconoce hasta 2 eventos por año
CALAMIDAD DOMESTICA	\$300.000	Se reconoce solo 1 evento por año
MATERNIDAD O PATERNIDAD	\$100.000	Se reconoce solo 1 evento por año
DE CUMPLEAÑOS	\$60.000	Se reconoce solo 1 evento por año
EDUCATIVO	\$80.000	Se reconoce solo 1 evento por año

Vigencia para el otorgamiento: A continuación, se relaciona el plazo máximo del cual dispone el asociado para solicitar el auxilio después de la fecha del evento, compra o facturación del servicio.

AUXILIO	PLAZO MÁXIMO PARA HACER EFECTIVO EL AUXILIO
SALUD	60 días
FUNERARIO	90 días
CALAMIDAD DOMÉSTICA	30 días
MATERNIDAD O PATERNIDAD	60 días
CUMPLEAÑOS	Se otorga en el mes que cumple años
EDUCATIVO	30 días

Todos los auxilios podrán ser reclamados hasta el monto máximo indicado en el cuadro informativo.

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE LOS AUXILIOS

Para acceder a los auxilios económicos establecidos se requiere:

1. Que el asociado por quien se genera el acceso al auxilio no tenga suspendido los derechos de asociado, según estatutos Artículo 14°. Derechos de los Asociados.
2. Que el asociado que solicita el auxilio se encuentre al día con todas las obligaciones con COOPDELIMA, el cumplimiento de este requisito deberá verificarse tanto al momento de la aprobación como al momento del desembolso.
3. Que la solicitud sea presentada dentro del tiempo establecido.
4. Que se dé cumplimiento a los requisitos especiales establecidos para cada tipo de auxilio.
5. Que exista disponibilidad de recursos.
6. Los servicios, auxilios o subsidios que contemple el fondo de solidaridad y educación, no se otorgarán a los asociados que se hayan retirado de la Cooperativa.
7. Los asociados que tengan algún vínculo familiar en la cooperativa, como cónyuges y/o compañero(a) permanente, padres e hijos o cualquier otro vinculo que dé lugar a solicitar el auxilio, cuando el beneficiario es el mismo, podrán reclamar cada asociado el auxilio, siempre y cuando el valor de los gastos incurridos sea igual o superior al valor de los auxilios en conjunto
8. Si el evento sucede antes de que el asociado cumpla el tiempo mínimo de permanencia requerido en Coopdelima para cada tipo de auxilio (3 meses, 1 año o 12 meses) no tendrá cobertura para la solicitud.
9. Diligenciar completamente el formato de solicitud de auxilios vigente, sin tachones, enmendaduras y adjuntar la documentación solicitada para cada caso.

Además de los requisitos generales establecidos para acceder a los auxilios, deberá anexar el formato de Solicitud de Auxilios (Anexo No 1)

- **AUXILIO DE SALUD.** Se reconocerá un auxilio por cada semestre, el 1er semestre (1 enero a junio 30), 2º Semestre (1 julio a diciembre 31), no es acumulable. La finalidad del auxilio es atender el valor de los gastos de salud propios del asociado o de alguno de los miembros del grupo familiar primario como:

- Consultas médicas (general o especialista), hospitalización y cirugía, vacunas, exámenes médicos, de laboratorio y de ayuda diagnóstica, adquisición y alquiler de elementos de ortopedia, equipos de apoyo (sillas de rueda, caminador, camas, camillas), oxigenoterapia, recuperación y nutrición.
- Consultas y procedimientos odontológicos.
- Gafas y lentes de contacto.
- Medicamentos.
- Procedimientos terapéuticos incluidos los de medicina alternativa y natural.

Para hacer efectiva la solicitud de auxilio, el asociado debe diligenciar el formato solicitud de auxilios y anexarle los documentos vigentes que se requieren y sean acordes con la naturaleza de la solicitud:

- Fotocopia de la fórmula médica
- Factura o documento equivalente, recibo de caja emitido por personas jurídicas prestadoras de servicios de salud tales como: IPS, EPS, Hospitales, Clínicas, centros de salud, centros odontológicos, incluidos los centros de atención en salud pertenecientes a establecimientos de educación en Salud.
- Factura o recibo de caja para servicios prestados por profesionales independientes, si el médico especialista no factura, deberá adjuntar al correspondiente recibo de pago la fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del médico especialista.
- Soporte o comprobante de pago de medicina prepagada
- Factura de ópticas, proveedores de servicios de laboratorio, ayudas diagnósticas, elementos de ortopedia, equipos de apoyo, oxigenoterapia, recuperación y nutrición.
- Factura o documento equivalente expedida por el proveedor para medicamentos, preparaciones o fórmulas magistrales.

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general y:

- Tener una antigüedad mínima de doce (12) meses (1 año) como asociado.
- Plazo máximo para solicitar este auxilio (fecha factura o evento) es hasta 60 días.
- Si el evento sucede antes de que el asociado cumpla un (1) año, (12 meses) de permanencia en Coopdelima no tendrá cobertura.

- **AUXILIO FUNERARIO.** Se reconocerá por año hasta dos auxilios funerarios por cada Asociado, En caso de fallecimiento de alguno de los miembros del grupo familiar primario. Si fallece el asociado(a) este auxilio se entregará a sus beneficiarios de acuerdo con la ley, sin exceder el límite de cuantía establecido de manera general. (Anexo No 2)

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general, tener una antigüedad mínima de tres (3) meses como asociado, suministrar el certificado de defunción, registro civil de nacimiento que compruebe el parentesco y diligenciar formato de solicitud de auxilios, plazo máximo para solicitarlo es hasta 90 días después del deceso. Este evento se cubre después de 3 meses de ingreso del asociado.

- **AUXILIO DE CALAMIDAD DOMÉSTICA.** Se reconocerá hasta un auxilio por año por cada asociado. Este auxilio se otorga solamente por catástrofes naturales (incendio, terremoto, inundación, vendavales) y debe estar debidamente soportado y comprobada la calamidad, sin exceder el límite de cuantía establecido de manera general.

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general, tener una antigüedad mínima de tres (3) meses como asociado, plazo máximo para solicitarlo será hasta 30 días después de sucedido el evento catastrófico. Este evento se cubre después de 3 meses de ingreso del asociado.

- **AUXILIO MATERNIDAD O PATERNIDAD.** Se reconocerá un auxilio por año por asociado, por-evento, (no por cantidad de bebés nacidos) sin exceder el límite de cuantía establecido de manera general.

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general y:

- Tener una antigüedad mínima de doce (12) meses (1) año, como asociado.
- Suministrar el certificado de registro de nacido vivo o registro civil de nacimiento donde registre claramente el nombre del padre o de la madre asociado(a).
- El plazo máximo para solicitar el auxilio es hasta 60 días después del nacimiento del bebé.
- La fecha de nacimiento del bebé debe ser mayor o igual de la fecha de ingreso del asociado de un año.

- **AUXILIO DE CUMPLEAÑOS.** Se reconocerá un auxilio por año por cada Asociado, sin exceder el límite de cuantía establecido de manera general.

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general y:

- Tener una antigüedad mínima de doce (12) meses, (1) año, como asociado.
- No será necesario anexar el formato de Solicitud de Auxilios.
- El auxilio no es retroactivo, si el asociado cumple años antes de cumplir un año de vinculado a Coopdelima, no tendrá derecho al auxilio.
- El auxilio se pagará en el mes mismo mes de la fecha de cumpleaños.
- Los asociados que se retiren de Coopdelima en el mes de cumpleaños pierden este beneficio.

- **AUXILIO EDUCATIVO.** Se reconocerá un auxilio por año por cada asociado para atender el valor de los gastos en educación propios del asociado o de alguno de los miembros del grupo familiar primario; se otorga para kínder, primaria, secundaria, universidad, diplomados, carreras tecnológicas y técnicas siempre y cuando la institución que las dicte sea aprobada por el Ministerio de Educación y debe cumplir una intensidad horaria mínima de 120 horas. Puede reclamarse durante el periodo académico.

Para acceder a este auxilio el asociado deberá cumplir con los requisitos establecidos de manera general, tener una antigüedad mínima de doce (12) meses (1 año) como asociado, plazo máximo para solicitar o la presentación de los documentos soporte de la utilización del servicio es hasta 30 días del periodo académico. Este evento se cubre después de 12 meses de ingreso del asociado.

NOTAS ACLARATORIAS

Los siguientes auxilios son extensivos al grupo familiar primario del asociado(a):

- Auxilio de Salud
- Auxilio Funerario
- Auxilio Educativo

Los siguientes auxilios son para cada asociado(a):

- Auxilio por Calamidad Domestica
- Auxilio Maternidad o Paternidad
- Auxilio de Cumpleaños

1. Grupo familiar primario beneficiario:

➤ **Asociados Solteros:** Padres, hijos menores de 18 años, hijos con discapacidad sin límite de edad, hijos mayores de edad que se encuentran estudiando y dependen económicamente del asociado hasta los veinticinco (25) años.

➤ **Asociados Casados:** Padres, cónyuge o compañero(a) permanente, hijos menores de 18 años, hijos con discapacidad sin límite de edad, hijos mayores de edad que se encuentran estudiando y dependen económicamente del asociado hasta los veinticinco (25) años.

2. Asociados con relación familiar. En caso de que dos asociados o más tengan algún vínculo familiar en la Cooperativa, como cónyuges y/o compañero(a) permanente, padres e hijos o cualquier otro vinculo que dé lugar a solicitar el auxilio, cuando el beneficiario es el mismo, podrán reclamar cada asociado el auxilio, siempre y cuando el valor de los gastos incurridos sea igual o superior al valor de los auxilios en conjunto.

CONVENIOS

En el campo de la salud tenemos convenio para el asociado o su grupo familiar primario con:

- **Seguro o Póliza de Salud**, con Seguros Sura (Plan Salud Clásico) teléfono Bogotá, Cali y Medellín 437.8888 línea de atención 01.800.051.8888 desde celular #888 para toda la opción 0, para más información Yully Andrea Alvarez, Cel. 323.372.13.99.
- **Plan Complementario Sura**, para más información Juan Carlos Perafan Cel. 315.588.6042 Teléfono: (602) 379.8972.
- **Coomeva Medicina Prepagada y Dental Elite** (Odontología), para más información Asdrubal Gomez Cel. 317.512.0526.
- **Colsanitas Odontología**, para más información Katherine Ayala Tel. (602) 660.7000 ext. 5723053 Cel. 321.365.9848.
- **Póliza Accidentes Personales + Asistencia Médica Domiciliaria Panamerican Life**, para más información Jazmín Andrea Sierra Tel. (602) 380.9600 Cel. 316.273.1645 línea de atención 01800182534.
- **Emergencias Médicas, Grupo Emi S.A.S.** para más información Patricia Delgado Cel. 315.589.0671.
- **Óptica Celis**, para más información Mileidys Celis Cel. 316.755.6906.

En cuanto al servicio familiar de exequias o funerario para el asociado o su grupo familiar tenemos convenio con:

- **Vida Grupo + Exequias Panamerican Life**, para más información Jazmín Andrea Sierra Tel (602) 380.9600 Cel. 316.273.1645 línea de atención 01800182534.
- **Póliza exequial y vida Colmena Seguros**, para más información Diana Milena Guerrero Tel. (602) 398.9003 Ext: 30156 Cel. 317.767.0467.
- **Sercofun Los olivos**, para más información Juan Esteban Giraldo tel. 486.2020, Cel. 323.490.4480.

Los cuales nos ofrecen planes desde \$10.000= mensuales, con ellos tendrás a tu grupo familiar protegido ante un evento imprevisto.

Pregúntanos en los siguientes teléfonos por estos servicios Cel. 310.463.8631 tel. (602) 664.4124, Ext 101 correo bienestar@coopdelima.com.co, Ana Maria Ocampo.

La presente circular rige a partir del 1 de mayo de 2022 y no es retroactiva.

Solidariamente,



RICARDO VELASCO CH.
Gerente